

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Los criterios de acceso generales al título de Master son, según el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 y el artículo 10 de la adaptación a dicho Real Decreto de la normativa para los títulos oficiales de Master y doctorado de la Universidad de Alicante (BOUA de 6 de noviembre de 2008):

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español de Grado, o de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico obtenido conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del RD 1393/2007.

b) Estar en posesión de un título universitario oficial expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Master.

c) Estar en posesión de un título universitario no homologado obtenido en Universidad o Centro de Enseñanza Superior de países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de la homologación previa de sus títulos. A estos efectos, la Comisión de Estudios de Postgrado aprobará el procedimiento que garantice la comprobación de que dichos títulos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Master. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión la persona interesada, ni su reconocimiento.

El acceso a los títulos oficiales de Master ofertados por la Universidad de Alicante requerirá cumplir alguno de los criterios generales establecidos (a, b o c) y la admisión establecida por la Comisión Académica del Master (véase sección 4.2), sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente (art. 14 RD 1393/2007).

El Master está dirigido fundamentalmente a titulados de Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Ingenieros Geólogos, Ingenieros de montes, Ingenierías Agroforestales (diversas variantes), Licenciados en Biología, Licenciados en Geología, Licenciados en Químicas, Licenciados en Geografía y en Farmacia. Asimismo se aceptarán, cuando funcionen las titulaciones análogas de Grado, las titulaciones equivalentes de países de la U.E., de otros países de ámbitos mediterráneos y Latinoamérica.

Debido al carácter multidisciplinar del Master cualquier titulado superior de materias científicas o afines con interés por los estudios ambientales mediterráneos será considerado como candidato potencial al Master.

En lo que refiere a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Alicante cuenta con una página (<http://www.ua.es/es/alumnado/index.html>) en la que

se puede consultar de forma pormenorizada todo lo relativo a esta cuestión (información académico-administrativa, estudios, recursos, formación y servicios complementarios, movilidad, etc).

En particular, para los títulos de Master, la información previa a la matriculación recoge los siguientes aspectos que pueden consultarse en

UA: <http://www.ua.es/cedip/Masteroficial/alumno/index.html>

UMH: <http://www.umh.es/frame.asp?url=/menu.asp?estudios>

En estas páginas web el alumno puede encontrar información sobre:

- Objetivos
- Plan de Estudios
- Requisitos de acceso
- Criterios de admisión y selección de estudiantes
- Procedimiento de Preinscripción
- Procedimiento de matrícula
- Procedimiento para solicitar la convalidación o reconocimiento por formación previa
- Procedimiento de Homologación de Títulos Extranjeros de educación superior
- Convocatorias de becas y ayudas
- Atención al estudiante con discapacidad

Con respecto a la Acogida y Orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, además de la información que se incluye en esta memoria sobre los mecanismos generales de las Universidades organizadoras del Master, existen los siguientes mecanismos específicos:

- Coordinación del Master.- Se propician reuniones y tutorías con el profesorado del Master y en particular con su coordinador

- Sesión introductoria.- Previamente al inicio de la docencia se organiza una sesión informativa y de acogida en la que se facilita en persona todo tipo de información al alumnado. De igual modo en dicha reunión se le solventan al alumnado las dudas que planteen y se les indican los lugares de la administración del Master donde pueden obtener más información

- Selección del Trabajo Fin de Master.- El Coordinador del Master orienta según los intereses del alumnado hacia el profesorado y grupos de investigación más cercanos a dichos intereses. La práctica nos ha demostrado que los investigadores (doctorandos y posdoctorales) de los de investigación asesoran en gran medida a los alumnos del Master en sus Proyectos Fin de Master.

Además la Universidad de Alicante dispone de la siguiente información complementaria:

- Datos de contacto e información sobre centros de interés para el alumnado (colegios profesionales, centros de información juvenil, asociaciones, etc.).
- Asesoramiento sobre salidas profesionales.

- Alojamiento: desde la oficina se gestiona una bolsa de alojamiento de viviendas para alquilar o compartir, así como la información general del Colegio Mayor y Residencias Universitarias.
- Trabajo: en la Oficina de Información al Alumnado (OIA) hay una bolsa de trabajo para estudiantes de la UA.
- Información sobre transporte universitario, horarios e itinerarios.

Además, la Oficina de Información contribuye al mantenimiento y actualización permanente de la Web de la Universidad de Alicante ([www.ua.es](http://www.ua.es)), a través de bases de datos, agenda de actividades, así como páginas de información sobre el acceso, preinscripción, becas, etc.

Los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre esta titulación serán los habitualmente utilizados a tal efecto en la Universidad de Alicante: publicidad gráfica, notas de prensa, información a través de las páginas Web de la Universidad ([www.ua.es](http://www.ua.es)), guía del alumnado, jornadas de puertas abiertas, asistencia a ferias de educación, visitas a centros públicos, etc. Concretamente, como se ha comentado anteriormente, la Web de la Universidad de Alicante informa de los pasos a seguir para la admisión en Masteres oficiales (véase <http://www.ua.es/cedip/masteroficial/alumno/preinscripcion/index.html>).

Toda persona interesada en estudiar un Master Oficial en la Universidad de Alicante, deberá realizar una preinscripción en los plazos que a continuación se detallan a través de la página Web del CEDIP (Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado). Además toda la información relacionada con el Master, desde los procedimientos para la matriculación, plazos, la publicación de la oferta de asignaturas, especializaciones en su caso, proceso de evaluación, etc.. También se utilizarán otros medios adicionales de difusión como trípticos, pósters, correo electrónico al alumnado, a organizaciones públicas y a empresas, y sobre todo, mediante charlas al alumnado del último curso de las titulaciones en vigor, pues realmente se espera que la mayoría de la demanda provenga de este sector.

En la Universidad de Alicante existirá la figura de coordinador del Master, un Programa de Acción Tutorial y una Oficina de atención al alumno, en el que recibe información sobre orientación laboral, incluida la profesión de investigador. Además se prevé el diseño y puesta en marcha de una página web específica del Master con enlaces desde la web institucional de la Universidad de Alicante y de la Facultad de Ciencias.

En la Universidad Miguel Hernández de Elche, según el convenio interuniversitario establecido, existirá el coordinador adjunto con la misión de auxiliar y ayudar a la coordinación del Master y garantizar su desarrollo.

#### **4.2. En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales**

Teniendo en cuenta las condiciones de acceso establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, el perfil de ingreso adecuado para la admisión a este Master, según lo expuesto en la sección 4.1 y la normativa para los títulos oficiales